

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”, mediante la cual las partes dan conformidad para efectuar corrección de errores en el texto del citado convenio. Expte.: 33/2005.*

VISTO el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”, con Código Informático 1001022, mediante la cual las partes dan conformidad para efectuar corrección de errores en el texto del citado convenio; y en base a lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2. del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Cáceres.

Mérida a 20 de octubre de 2005.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

#### ACTA

En la Villa de Hoyos, siendo las 15 h. del día 13 de septiembre de 2005 en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata” se reúne la Comisión de Negociación:

Por la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”:

- Don Alfonso Beltrán Muñoz: Presidente.
- Don José Luis Perales Crespo: Vocal.
- Don Ignacio Márquez Acedo: Asesor.

Por la representación legal de los trabajadores:

- Doña Isabel García Jiménez. Representante de los trabajadores.
- Don Rufino Caballero Sánchez. Representante de los trabajadores.
- Doña Eva María Ávila Fernández. Secretaria y Representante de los trabajadores.
- Don José Pedro Barjollo Díaz: Asesor.

Tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que a continuación se relacionan:

- Corrección de errores del art. 22. Trienios del texto del Convenio Colectivo publicado en D.O.E. nº 90 del 4 de agosto de 2005 y el B.O.P nº 150 de 5 de agosto de 2005.

Se acuerda corregir y mandar la corrección a la Oficina Pública de Registro de la Junta de Extremadura e informar a los trabajadores en la próxima asamblea.

El art. 22. Trienios del Convenio Colectivo de la Mancomunidad Sierra de Gata queda de la siguiente forma:

Se reconocerá a todos los trabajadores cada tres años ininterrumpidos en la Mancomunidad con el abono de los trienios.

Su cuantía, única para todas las categorías profesionales, será la indicada en el Convenio Laboral de los Trabajadores de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicados.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza la transmisión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, con referencia JEA V-006, de Plasencia a Serradilla.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/1979, de 21 de diciembre, ha resuelto autorizar la transmisión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales